



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quieros se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciruelos 30 de julio de 2015.-El Alcalde, Antonio Téllez Montiel.

N.º I.-6527